



La contratación electrónica en Europa



Por Emilio Castrillejo
Comisión Europea. Dirección General de Informática
IDABC. European eGovernment Services

La contratación pública es un sector económico clave que representa aproximadamente el 16% del PIB de la Unión Europea. En toda Europa, las administraciones públicas se apresuran a implementar proyectos para aprovechar las oportunidades que brinda.

Desde el punto de vista político, los países miembros de la Unión Europea se han fijado un ambicioso objetivo para el año 2010: el 100% de la contratación pública deberá poderse realizar por vía telemática y, además, al menos el 50% de la contratación se realizará realmente por esta vía. Hay que matizar que este objetivo se refiere solamente a contratos cuyo importe es superior a los umbrales de las directivas, no obstante, no deja de ser un reto significativo.

¿Será posible alcanzar esta meta?

Para ello es necesario que se den condiciones políticas, legales, técnicas y financieras que permitan lograrlo.

El contexto político europeo

Ya en 2005, los ministros a cargo de la innovación en la administración pública fijaron objetivos para los principales aspectos de la administración telemática en la reunión de Manchester. Uno de estos objetivos se refiere a contratación pública, como se ha mencionado anteriormente.

Como consecuencia de la declaración ministerial de Manchester y de la necesidad de propulsar las actividades de la agenda de Lisboa, la Comisión Europea elaboró el plan de acción sobre la estrategia i2010.

El plan de acción se centra en cinco objetivos principales para la

administración electrónica con objetivos específicos para 2010. Tres de ellos tienen relación directa con la contratación electrónica:

- En primer lugar, implementar servicios de elevada repercusión para ciudadanos y empresas, como la contratación por vías telemáticas.

- Adicionalmente, facilitar la identificación electrónica, de modo que ciudadanos y empresas puedan acceder de forma cómoda, segura e interoperable a los servicios públicos en toda Europa.

- Finalmente, mejorar la eficacia y la eficiencia de las administraciones, contribuyendo significativamente a una mayor satisfacción del consumidor, mayor transparencia y una menor carga administrativa.

El contexto legal comunitario

El año pasado entraron en vigor las



Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE que refuerzan el desarrollo y uso de la contratación electrónica.

Las Directivas tienen en cuenta la importancia de la tecnología, hasta el punto de que confieren a los medios telemáticos el mismo valor que los sistemas tradicionales. Sin embargo, las directivas son neutrales con respecto a la tecnología concreta que deba usarse.

Las Directivas brindan a las administraciones públicas la posibilidad de usar procedimientos exclusivamente electrónicos. Además definen dos nuevos procedimientos especialmente concebidos para ser realizados por medios electrónicos:

- En primer lugar, las subastas electrónicas, similares a las utilizadas en el sector privado.

- Adicionalmente, el sistema dinámico de adquisición (DPS, en sus siglas en inglés). El sistema es similar a un contrato marco con varios proveedores, pero con la posibilidad de incluir nuevos operadores económicos en cualquier momento.

Para apoyar a las directivas, la comisión presentó un plan de acción para la implementación del marco legal para la contratación pública electrónica.

Este plan de acción define los objetivos y actividades hasta el año 2007, basándose en tres ejes:

- Garantizar un buen funcionamiento del Mercado Interior cuando la contratación pública se realice electrónicamente.

- Conseguir mayor eficacia en la contratación y mejorar la administración.

- Trabajar para conseguir un marco internacional de contratación pública electrónica.

Además, el plan propone actividades relativas a los Estados miembros, el contexto internacional y los organismos de normalización.

El marco tecnológico internacional

El objetivo estratégico de la contratación electrónica es que cualquier



empresario, simplemente armado de su conocimiento del negocio y de un PC pueda optar a cualquier licitación en cualquier país de Europa.

Sin embargo, una mala implementación de la contratación por vías telemáticas podría crear barreras tecnológicas, en contra del espíritu de la Unión Europea.

Un ejemplo es el uso de firmas electrónicas. Del mismo modo que aceptamos un pasaporte extranjero como un método válido de identificación, nos debería parecer absurdo que la firma electrónica de un empresario extranjero sea rechazada porque no procede de una autoridad de certificación nacional.

Sin embargo, algunas administraciones presentan problemas cuando una empresa extranjera quiere presentar una oferta firmada electrónicamente. De forma general, las administraciones ofrecen la posibilidad de obtener una firma nacional para poder presentar la oferta. Sin embargo, la obtención de una firma nacional obliga a la empresa extranjera a realizar gestiones y viajes adicionales. Para las grandes empresas esto no representa un obstáculo, pero en la práctica las pequeñas y medianas empresas quedan excluidas.

Para evitar la creación de barreras

a la interoperabilidad, la Comisión Europea ha lanzado diversas medidas. Por citar un ejemplo concreto, la Comisión ha desarrollado guías y herramientas para ayudar a las administraciones, empresas y editores de software a desarrollar sistemas conformes a las nuevas directivas.

Una herramienta de guía son los requisitos funcionales, que resumen los detalles técnicos que hay que tener en cuenta a la hora de implementar sistemas de contratación electrónica. Los requisitos funcionales están pensados para apoyar a los responsables de desarrollo de aplicaciones.

Además, también están disponibles aplicaciones informáticas que dan un ejemplo visual de una implementación de un sistema de contratación electrónica. Este software permite aprender los requisitos de las directivas y pueden ser usados como prototipos antes de emprender un desarrollo propio.

La documentación y el software están disponibles en <http://ec.europa.eu/idaabc/e-procurement>.

También es interesante mencionar una actividad ajena a la Comisión Europea: la iniciativa NES/UBL (Northern European Subset of the





Universal Business Language).

Se trata de una iniciativa liderada por Dinamarca y que incluye a todos los países escandinavos y al Reino Unido. Su objetivo es utilizar el estándar UBL de OASIS para la contratación electrónica en el sector público.

Además de contar con el soporte de OASIS, la iniciativa ha estrechado lazos con los otros dos grandes organismos de normalización en el sector: CEFACT, de las Naciones Unidas, y CEN, el Comité Europeo de Normalización.

UBL es ya un estándar de uso obligatorio en Dinamarca para el envío de facturas a las administraciones públicas y otros países involucrados están tomando medidas para la introducción del estándar en sus procesos.

Las posibilidades de financiación en Europa

Los distintos países y regiones europeas están ya invirtiendo en implementar sus propias estrategias sobre la contratación electrónica. Sin embargo, para fomentar la interoperabilidad de las distintas soluciones nacionales y regionales, la Comisión propone al menos dos fuentes adicionales de financiación: los programas IDABC y CIP:

El programa IDABC, *European eGovernment Services*, financia proyectos de administración telemática conforme a las obligaciones legales de la Comisión Europea. Sin embargo, el programa no concede subvenciones ni puede ayudar a inversores privados.

IDABC financia al 100% proyectos (estudios, aplicaciones, etc.) que responden a una necesidad legal de implementar un servicio o que dan soporte general a la interoperabilidad en la administración electrónica en Europa. Los proyectos son propuestos por la Comisión, que tiene en cuenta las sugerencias y comentarios de los Estados miembros.

Por ejemplo, el programa IDABC ha

producido los requisitos funcionales y las aplicaciones de apoyo mencionadas anteriormente.

Por otra parte, el programa de Competitividad e Innovación (CIP), en su rama dedicada a las tecnologías de la información y las comunicaciones, proporciona subvenciones en áreas como la contratación y la identidad electrónicas.

El programa de trabajo del programa CIP será publicado en la primera mitad de este año. Se han provisto al menos dos tipos de proyectos:

- En primer lugar, proyectos de gran escala que pretenden involucrar a las administraciones centrales de al menos siete países Europeos. El objetivo es implementar un único gran proyecto en cada área objetivo (identidad electrónica y contratación por vías telemáticas).

- Adicionalmente, el programa CIP proporcionará financiación para proyectos menores, similares a los tradicionales proyectos eTEN.

El futuro

Partimos de un presente lleno de expectativas y escasas realidades, pero donde podemos contar ya con herramientas básicas para el desarrollo de la contratación electrónica.

El marco legal y tecnológico existente, aunque no está completamente asentado, nos proporciona una base suficiente sobre la que poder caminar.

Cumplir los objetivos globales para la contratación electrónica en el año 2010 depende principalmente de nuestra ambición.

Podemos seguir esperando años a que 'alguien' nos proporcione todas las herramientas legales, técnicas y organizativas necesarias para implementar la contratación electrónica. Sin embargo, también podemos avanzar con los recursos existentes y ser nosotros quienes fijemos las herramientas que se usarán en el futuro. ❌



Partimos de un presente lleno de expectativas y escasas realidades, pero donde podemos contar ya con herramientas básicas para el desarrollo de la contratación electrónica

